

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar los contratos a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO / AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN**

**(REF. AI2018/017)**

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Investigación en Nutrición, Alimentación y Salud constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT de la Comunidad de Madrid.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en [www.alimentacion.imdea.org](http://www.alimentacion.imdea.org)

En este marco se desarrollará el Proyecto "*Role of neuroendocrine miR-7 in the regulation of insulin signaling brain: implications in diabetes and Alzheimer's disease*". (Ref. 2017-T1/BMD-5333). Para el adecuado desarrollo del mismo, el Instituto IMDEA Alimentación requiere de personal de apoyo cualificado. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de publicidad, objetividad y concurrencia para la contratación de personal, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral temporal, con arreglo a las siguientes bases,

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Condiciones Generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de ayudante de investigación mediante contrato temporal de duración determinada a tiempo completo en la Fundación IMDEA Alimentación con el perfil y las características establecidas en el **ANEXO I**.

Ref. AI2018/017- Personal técnico de apoyo / Ayudante de investigación  
IP responsable: Dra. Cristina Ramírez Hidalgo

#### **2. Requisitos de los Aspirantes**

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Estar en posesión de Titulación requerida en el Anexo I.
- Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el anexo I.

### 3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

### 4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar Solicitud según el modelo disponible en la página web de la Fundación:

<https://www.food.imdea.org/careers/research-technician-personnel>

debidamente cumplimentado, a la dirección de correo electrónico [rrhh.alimentacion@imdea.org](mailto:rrhh.alimentacion@imdea.org)

4.2. Junto a la Solicitud, deberá anexarse al correo electrónico la siguiente documentación:

- a) Copia del Título Académico o resguardo de haberlo solicitado, acreditativo de la titulación a que se requiere el Anexo I.
- b) *Curriculum Vitae* actualizado indicando las actividades relacionadas con los requisitos y méritos establecidos en el Anexo I, que deberán poder ser acreditados fehacientemente.
- c) Justificantes de otros méritos incluidos en el c.v. (diplomas y certificados acreditativos de cursos, contratos, etc).
- d) Carta de motivación, incluyendo, al menos, dos referencias (nombre y e-mail de contacto)

No es necesario que las fotocopias que se presenten estén compulsadas, ya que, en cualquier momento del proceso de selección, se podrá solicitar a los candidatos/as que presenten la documentación original de los méritos alegados.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales (hasta las 17:00 horas del último día) contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Fundación.

4.4. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido via correo electrónico en la siguiente dirección: [rrhh.alimentacion@imdea.org](mailto:rrhh.alimentacion@imdea.org), indicando en el asunto del e-mail la referencia del puesto al que desea optar.

4.5. Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por correo electrónico en la dirección: [rrhh.alimentacion@imdea.org](mailto:rrhh.alimentacion@imdea.org) y con la documentación requerida completa, en caso contrario no se podrán evaluar y serán desechadas.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.6. Los resultados de la selección se publicarán en la web de la Fundación:

<https://www.food.imdea.org/careers/research-technician-personnel>

y el candidato/ta seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico.

El candidato/ha seleccionado/a deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

## **5. Periodo de prueba**

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto por Ley. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## **6. Incompatibilidades**

La Fundación tiene consideración de organismos de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## **6. Política de protección de datos**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Publicado en DOUEL núm. 119 de 04 de Mayo de 2016) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán incorporados a un fichero automatizado de carácter confidencial, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuya titularidad corresponde a la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, con la finalidad de llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de oposición al tratamiento descrito, así como los derechos de acceso, cancelación y rectificación, reconocidos por la citada normativa en materia de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la siguiente dirección: IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID.

## **7. Financiación**

Este contrato está financiado y sujeto a las normas que se establecen en las bases reguladoras contenidas en la Orden 1553/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte (BOCM de 24 de mayo de 2016), modificada por Orden 2033/2017, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid y la Orden 3112/2017, de 29 de agosto, del consejero de educación, juventud y deporte, por la que se aprueba la convocatoria del año 2017 de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, así como a todas las demás normas vigentes que sean de aplicación.

## 8. Publicidad

Se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Fundación IMDEA ALIMENTACION:

<https://www.food.imdea.org/careers/research-technician-personnel>

Portal de empleo de Madri+d: <http://www.madrimasd.org/empleo/>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, de 6 de septiembre de 2018

Fdo.: Guillermo Reglero Rada  
Director IMDEA Alimentación

### Anexo 1.

## PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO / AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.

Ref. AI2018/017: Personal técnico de apoyo/ Ayudante de investigación

#### Datos del puesto de trabajo

<b>- Ref. AI2018/017</b>	
Nombre del puesto	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO / AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Lugar de trabajo	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas	1
Categoría laboral	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO / AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Condiciones laborales	Tipo contrato: Contrato laboral por 12 meses, renovable Dedicación: Tiempo completo, jornada partida de lunes a viernes. Incorporación: Inmediata.
Proyecto:	<i>“Estudio de la regulación post-transcripcional (microRNAs y RPBs) de la señalización de insulina en neuronas”</i> . Ref. 2017-T1/BMD-5333 IP: Dr. Cristina Ramírez Hidalgo
Descripción del trabajo	Funciones principales: - Apoyo en la realización de trabajo experimental de laboratorio relacionado con el proyecto. - Colaboración en el mantenimiento del orden y funcionamiento operativo del laboratorio donde se desarrolle el Proyecto (generación y control de reactivos comunes, mantenimiento de inventarios, etc...). - Apoyo en la gestión de compras y aprovisionamiento de las existencias (reactivos, material fungible, etc..) para el desarrollo del proyecto.
Perfil del puesto:	Ayudante de investigación/Técnico de Laboratorio con conocimiento y técnicas de biología celular y molecular. Experiencia en gestión de laboratorio.
Formación	<b>Académica:</b> * Titulación mínima requerida:  Licenciado/a en Biología, Bioquímica o Farmacia con amplio conocimiento y experiencia en técnicas de biología molecular y celular.  En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

<p>Cualificaciones</p>	<p><b>Experiencia profesional:</b></p> <p>* Experiencia mínima requerida y demostrable: Experiencia mínima de al menos dos años en laboratorios de biología molecular y celular.</p> <p>* Otros méritos cv a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en control de stock y realización pedidos de material y reactivos de laboratorio.</li> <li>- Técnicas de Biología Celular: mantenimiento de líneas en cultivo, congelación, preparación de medios, transfección, transformación, inmunocitoquímica, citometría, microscopia de epifluorescencia y confocal.</li> <li>- Técnicas de Biología Molecular: electroforesis de DNA, clonaje, digestión con enzimas de restricción, ligaciones, transformación en bacterias, PCRs, Northern blot.</li> <li>- Técnicas generales de laboratorio: Cuantificación de proteínas, Western blot, Análisis cuantitativo y cualitativo de ácidos nucleicos</li> <li>- Manejo de modelos animales y técnicas histológicas: preparación de cortes histológicos y tinciones inmunocitoquímicas e inmunohistoquímicas</li> <li>- Se valorará la contribución en publicaciones científicas y comunicaciones a congresos internacionales.</li> <li>- Habilidades informáticas: Informática a nivel de usuario (se requiere saber utilizar Excel y Word),</li> <li>- Conocimiento de inglés.</li> </ul> <p><b>Competencias:</b></p> <p>Orientación a resultados, con alta proactividad, responsable. Capacidad de organización con iniciativa y capaz de trabajar sin supervisión. Capacidad de observación y atención al detalle. Metódico en su trabajo. Capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>Para acreditar la experiencia se deberá aportar, al menos, informe de vida laboral o contrato laboral, valorándose las correspondientes cartas de la empresa donde se detalle las funciones realizadas.</p>
------------------------	--